

El ICETEX: Una iniciativa colombiana para el financiamiento de la educación

Debido al éxito de su labor en los últimos ocho años, el Instituto Colombiano de Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) es objeto de la atención de varios Gobiernos, entre ellos los de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Etiopía, Guatemala, Méjico y Puerto Rico, los que se muestran interesados en fomentar instituciones similares con miras a la preparación técnica del equipo humano requerido por el progreso tecnológico del mundo moderno.

CARACTER Y ANTECEDENTES

Fué fundado, pues, el ICETEX por el Gobierno colombiano con el objeto de proporcionar a los estudiantes de reconocidas capacidades intelectuales y escasos recursos económicos una ayuda pecuniaria que les permita adquirir una adecuada preparación técnica en aquellos campos que más necesita el país y en los principales centros docentes y científicos del mundo.

Surgió el ICETEX de una iniciativa del ex Ministro de Educación de Colombia doctor Gabriel Betancur Mejía, quien desde la época en que cursaba estudios en una Universidad extranjera fué pensando en la necesidad de proporcionar una ayuda económica a todos aquellos estudiantes que por carecer de recursos pecuniarios no pueden adquirir una formación técnica en los centros docentes del extranjero. Al volver a su país en 1945, el doctor Betancur propuso a la consideración de las autoridades colombianas varios proyectos que recibieron una acogida favorable, tanto por parte de las entidades públicas como en el sector privado, culminando esta fase preparatoria el 3 de agosto de 1950 con la fundación del ICETEX con carácter de organismo oficial autónomo. Inició labores el nuevo Instituto el 22 de octubre de 1952, a los dos años de firmado el decreto constitutivo por el entonces Presidente de la República, doctor Ospina Pérez.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BASICOS

Responde la creación del ICETEX a varios objetivos de carácter pedagógico y social:

a) Formar especialistas que puedan atender las necesidades de Colombia en todos los campos de la actividad humana. Esta voluntad quedó expresada por el actual Presidente de la República colombiana, doctor Alberto Lleras, quien en recientes declaraciones manifestó: «Antes que confiar nuestro porvenir a la ayuda ajena tenemos que depositarlo en nosotros mismos, en la elevación rápida de nuestra capacidad técnica... Sólo la educación en masa de nuestros compatriotas, cada uno para su oficio, para su técnica, puede evitar que la distancia que comienza a ser abismal

entre la civilización material de otros países y la nuestra nos haga de tal manera subalternos de fuerzas extrañas que dejemos de ser una República independiente...»

b) Conceder oportunidades iguales a todos los jóvenes, cualquiera que sea la capa social a que pertenecen y la región donde viven. Uno de los mayores peligros para una nación es, pues, el de que existan grupos regionales, sociales o raciales que tengan más acceso a la educación que otros, lo cual siempre origina peligrosas tensiones sociales.

c) Conseguir una mayor participación económica del sector privado en los gastos educativos de Colombia. Una de las tareas fundamentales del ICETEX es la de fomentar en todas las capas sociales, y de modo singular en los gremios económicos, la conciencia de que la mejor inversión que pueden hacer es la que se destina a la educación, ya que ésta los provee de técnicos y operarios calificados y responsables.

d) Otorgar una ayuda económica a los estudiantes en forma de préstamos a largo plazo y bajo interés con el fin de incrementar y hacer rotatorios los fondos destinados a fomentar la preparación técnica en el exterior. Los antiguos beneficiarios de la ayuda, quienes gracias a la formación técnica recibida en el extranjero ocupan cargos directivos remunerativos, tienen el deber ineludible de contribuir con sus reembolsos a la formación del fondo destinado a ayudar a otros estudiantes.

SERVICIOS

Fué creado el ICETEX con el objeto de otorgar préstamos a los estudiantes deseosos de adquirir conocimientos técnicos en el exterior; pero en los años sucesivos sus actividades se hicieron extensivas a otros aspectos de la asistencia a los estudiantes faltos de recursos económicos tanto en el exterior como en Colombia.

SERVICIOS EN EL EXTERIOR

a) Préstamos ordinarios. La Junta directiva del Instituto selecciona a los candidatos con base en el mérito personal y en la insuficiencia de medios económicos de cada uno de ellos. El ICETEX tiene como norma irrevocable la no aceptación de recomendaciones e influencias para la prestación de sus servicios.

El Instituto, que mantiene comunicación permanente con los centros docentes extranjeros, orienta a los interesados hacia aquellos donde encontrarán los mejores programas y condiciones de vida.

Cuando el estudiante se encuentra en el exterior, el ICETEX coloca en el lugar de sus estudios la cantidad mensual presupuestada por concepto de sostenimiento,

y manda directamente a los centros docentes los giros correspondientes por el valor de las matrículas.

Controla el Instituto el rendimiento pedagógico y la conducta de los estudiantes colombianos en los centros educativos extranjeros.

Cuando el estudiante regresa a Colombia, el Instituto le ayuda a colocarse en entidades públicas o privadas, procurando que desempeñe funciones acordes con su especialidad.

Los antiguos beneficiarios de los préstamos empiezan entonces a amortizar las cantidades adelantadas, con interés del 3 por 100 anual, por cuotas mensuales fijadas por el Instituto, de acuerdo con los ingresos y obligaciones familiares del interesado. Los beneficiarios que a su regreso al país se dedican a la enseñanza están exentos del pago del interés.

b) Concede igualmente el Instituto préstamos complementarios de las becas ofrecidas a estudiantes colombianos por entidades colombianas, Gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Es menester que las becas cubran el 75 por 100 de los gastos de sostenimiento de los estudiantes en el exterior y que la selección de candidatos se haga con intervención del Comité Nacional de Becas, con representación del ICETEX. Los beneficiarios de estos créditos gozan de los mismos derechos y contraen las mismas obligaciones de quienes disfrutan de préstamos ordinarios. Entre los préstamos de esta clase cabe mencionar los concedidos al personal docente, técnico y administrativo de las Universidades colombianas para facilitar su especialización en centros científicos extranjeros. El Fondo Universitario y las varias Universidades cubren, respectivamente, el 35 por 100 y el 30 por 100 de los gastos de sostenimiento de los interesados, quienes reciben del ICETEX préstamos cubriendo el 35 por 100 restante. Al regresar al país, los beneficiarios tienen que reembolsar en un plazo máximo de diez años los préstamos del ICETEX, las Universidades devolviendo por su parte al Fondo Universitario las cantidades adelantadas a los interesados mientras estaban en centros docentes extranjeros.

c) Coordina y administra también el ICETEX el programa total de becas en el exterior concedidas por Gobiernos extranjeros, organismos internacionales—entre ellos la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Unesco—y por agencias especializadas, fundaciones, centros docentes, hospitales y otras entidades. Para evitar que estas becas dejen de ser aprovechadas, y con el fin de lograr que para ellas sean escogidos siempre candidatos idóneos de todo el país dentro de una justa distribución regional, el Gobierno colombiano creó en 1958, a petición del ICETEX, un Comité Nacional de Becas, integrado por representantes de los Ministerios de Educación Nacional y de Relaciones Exteriores, por el jefe del Departamento Administrativo de Planeación, el presidente de la Asociación Colombiana de Universidades y el director del ICETEX. Para aquellas sesiones en que se han de tomar decisiones sobre selección de candidatos a becas ofrecidas por Gobiernos extranjeros y organismos internacionales se invita especialmente a los respectivos representantes de tales entidades en Colombia. El Comité Nacional de Becas recibe la oferta total que de becas se hace a Colombia, procurando presentar y recomendar en cada caso los mejores candidatos de todo el territorio. Por otra parte, el ICETEX vigila los estudios de los becarios en el exterior.

d) Administra el ICETEX fondos concedidos por Ministerios, Gobiernos departamentales, entidades benéficas y gremios económicos con el objeto de otorgar

préstamos o becas para la preparación de personal en el exterior.

e) El ICETEX administra de igual modo los fondos constituidos por padres de familia con objeto de mandar sus respectivos hijos a centros docentes extranjeros.

En este último caso, como en los anteriores, el Instituto orienta a los interesados hacia los centros extranjeros idóneos, sitúa la suma mensual concedida a los beneficiarios en el lugar de sus estudios y se informa regularmente de su conducta en el extranjero.

f) El Gobierno colombiano adscribió al ICETEX la función de autorizar giros en dólares con certificados de cambio sin impuestos para los estudiantes que cursan estudios en el exterior con fondos proporcionados por sus respectivas familias. Está facultado el Instituto para cancelar los giros a los estudiantes que no asisten a los cursos u observan mala conducta.

SERVICIOS EN COLOMBIA

Los resultados logrados por el ICETEX en el exterior demostraron al Gobierno colombiano la conveniencia de abandonar la norma de la gratuidad absoluta de las becas y pensiones alimenticias en las Universidades del país, adoptando por decreto del 10 de marzo de 1955 un nuevo sistema de préstamos sin intereses con el fin de incrementar y hacer rotatorio el fondo destinado a fomentar los estudios universitarios dentro del país.

Los préstamos universitarios son concedidos por un comité de la Junta directiva del ICETEX, con representación del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta única y exclusivamente las capacidades y el mérito del candidato, su carencia de recursos económicos y la utilidad de la carrera escogida en orden a satisfacer las necesidades del país.

El Instituto vigila los estudios de los beneficiarios. Los que consiguen en el año académico un promedio de calificación inferior al 70 por 100 pierden el derecho al mismo para el año siguiente. Se inicia el plazo para la amortización de los préstamos a los doce meses de terminado el último año lectivo de la carrera cursada por el beneficiario, quien a partir de esta fecha empieza a amortizar su deuda por cuotas mensuales, disponiendo de un plazo de tres a seis años para cancelar totalmente su obligación.

Por otra parte, el ICETEX y el Comité Nacional de Becas administran todas aquellas becas ofrecidas por el Gobierno colombiano a estudiantes extranjeros para que cursen estudios en el país. Igualmente atiende el ICETEX a los estudiantes extranjeros beneficiarios de becas concedidas por organismos internacionales—como la OEA y la Unesco—con el fin de realizar estudios, investigaciones u observaciones en centros radicados en territorio colombiano, y procura administrar los fondos necesarios para el desarrollo de estos programas.

FINANCIAMIENTO DE LAS LABORES Y RESULTADOS CONSEGUIDOS

En el total de los gastos presupuestarios del ICETEX por concepto de sostenimiento de los estudiantes, tanto en el exterior como en las Universidades colombianas, el Estado contribuye con subvenciones en un 25 por 100, y los Gobiernos departamentales, en la misma proporción. Los fondos depositados por las Universidades, los gremios económicos y entidades benéficas o culturales representan el 30 por 100 del im-

porte total de las sumas presupuestadas en concepto de becas y préstamos. Los fondos depositados por los padres de familia representan el 10 por 100 de los gastos. Y el 10 por 100 restante está cubierto por las cantidades reembolsadas por los antiguos beneficiarios de los préstamos.

Los gastos administrativos del Instituto están cubiertos totalmente por los rendimientos que percibe el ICETEX sobre los fondos de utilización no inmediata que invierte en bonos y cédulas.

Desde el 22 de octubre de 1952, fecha de su iniciación de labores, contribuyó el ICETEX a la especialización de 7.500 estudiantes, tanto en centros extranjeros como en las universidades colombianas. Se calcula hoy en día en 3.000 el número de los estudiantes sostenidos por el Instituto beneficiarios de certificados de cambio sin impuestos. Se cifra en 1.006 el número de los beneficiarios de préstamos universitarios en el país. Las dos terceras partes del número total de beneficiarios de préstamos y becas se encuentran en el extranjero. Se reparten de la forma siguiente: 60 por 100 en las Universidades y centros científicos de los Estados Unidos de América, 35 por 100 en las Universidades de Europa Occidental, 15 por 100 en América Latina, de modo singular en Argentina (Universidad de Buenos Aires), en Méjico (Instituto Nacional de Cardiología, Hospital Infantil), en Brasil (Universidad Rural de Vicosa) y en Chile (Centro Interamericano de Estadística)...

Concede el ICETEX préstamos y becas para facilitar la preparación de personal en todos los campos de la actividad humana. Pero las necesidades ilimitadas frente a los recursos limitados llevan a que sea esta-

blecida una lista de prelación de los objetivos más fundamentales y urgentes. Por ello el 40 por 100 de los préstamos y becas ha sido concedido a estudiantes en Ingeniería. A la rama educativa pertenece el otro 20 por 100 de los beneficiarios. Luego vienen las ciencias sociales y carreras administrativas, con el 15 y el 10 por 100, respectivamente. El 15 por 100 restante está integrado por estudiantes en Medicina, Filosofía y Letras, Bellas Artes, etc.

La experiencia adquirida por el ICETEX y el personal entrenado sirvieron en parte como base para el establecimiento en 1956-1957 de un amplio proyecto de Planeamiento Integral de la Educación en Colombia. Estos estudios, llevados a cabo bajo la dirección del doctor Ricardo Dies, fueron propuestos a la consideración de la Conferencia de Ministros de Educación en Lima, en mayo de 1956, y del Primer Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación, convocado por la Unesco y la OEA, y que tuvo lugar en Washington en junio de 1958. Uno de los aspectos más interesantes de aquellos planes se refería al financiamiento de los gastos educativos mediante la creación de Bancos Educativos que canalicen parte del ahorro nacional para finalidades pedagógicas, utilizándolo en la concesión de créditos a largo plazo y bajo interés para la construcción y dotación de establecimientos de enseñanza en todos los niveles, tanto en el sector público como para el privado, y para la formación de personal docente, técnicos y especialistas en todos los campos de la actividad humana. De acuerdo con el proyecto colombiano los gremios económicos (sociedades de seguros, bancos...) tendrían que suscribir en bonos del Banco Educativo el 2 por 100 de sus reservas.